Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:15335041

Tribunal: FSM - JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1 - SECRETARIA AD-HOC

Expediente: FSM 2590/2021 - IERIC c/ BARVIO, LEANDRO EMANUEL s/EJECUCION FISCAL – Varios

Destino: 60000006354 - DNRPA - CAPITAL FEDERAL "A"

Motivo: OFICIO

San Martin, de septiembre de 2024

Al Sr. Director del
DNRPA - CAPITAL FEDERAL "A"
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "I.E.R.I.C. C/ BARVIO, Leandro Emmanuel S/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº FSM 002590/2021), en trámite ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, Secretaría Ad-Hoc a mi cargo, sito en Calle 85 Nº 1770, Piso 1º, San Martín, a los efectos de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se anote la Inhibición General de Bienes decretada contra LEANDRO EMANNUEL BARVIO, CUIT Nº 20-37020653-9.- Debiendo informar luego, la efectivización de la medida ordenada a este Tribunal.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

OSCAR ALBERTO PAPAVERO
JUEZ FEDERAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1

Expediente Nº FSM 2590/2021

San Martín, de julio de 2024.- ANX

Al punto I: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo sido impugnada la liquidación practicada, apruébesela judicialmente en cuanto ha lugar por derecho.

Al punto II y III: Desconociendo bienes del deudor, decretase bajo estricta responsabilidad de la parte actora, contra la parte accionada la inhibición de vender o gravar sus bienes, la que se deberá dejar sin efecto siempre que presentase a embargo bienes suficientes o diere caución bastante (art. 534, CPCCN).-

Para su cumplimiento, líbrese oficio la dependencia del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, debiendo el accionante subir dicho instrumento en formato PDF para ser confrontado, luego firmado electrónicamente por las autoridades del Tribunal y para su posterior envío vía DEOX por Secretaria.

#35374675#418356158#20240703092119509

Signature Not Verified

Digitally signed by OSCAR ALBERTO PAPAVERO
Date: 2024.09.04 12:59:09 ART